

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00206-00

Chinácota, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Habida cuenta que la parte demandada SEVERINO FERNANDEZ LOPEZ dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, no presentó las observaciones pertinentes conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso (CGP) respecto del avalúo de la posesión presentado por la parte demandante OMAR GELVEZ DELGADO que tiene el ejecutado en el bien inmueble identificado como La puerta del Sol ubicado en la K -4 17-26 Barrio La Victoria de Chinácota, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-4410 visto a folios 302 a 323 por valor total de \$258.850.000, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustado a derecho.

De otra parte, dado que el ejecutado no objetó la liquidación adicional del crédito presentada por el ejecutante respecto del capital por valor de \$100.000.000 e intereses moratorios desde el 14/10/2022 al 30 de enero de 2023 por \$10.418.065,06, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

